

no causa que se considere el Ayuntamiento en conexado a
 este encargo. Pero aoidad eloque ahora manda porma en
 ejecución todo lo prevenido en el citado Plan sin la menor
 mora, pues estima en e Cuerpo con el prial intergrado
 en la defensa de la Patria. Y para qe se toda duda haga presen-
 te a su venia, que el Cuerpo a Militia honrada de
 creado por el Supremo Tovicano a la Nacion, existe en
 todo y en sus funciones, y ahora se le comprende en la pua
 za armada apesax a supriorlegio, para todo lo qual se aya
 testimonio y se acompañe al citado Estado.

Ahi lo acordaron y firmaron dos Señores Damos. Fe=

Jr
 P. B. ~~Urrutia~~ Juan de Gonzalez
 y Canovas

Alfonso ~~Caceres~~ y ~~Canovas~~
 Alcedo

Antonio Perca
 Guardiola Brian. Navera
 Canovas

Alfonso de Urua Juan de Urua
 Canovas

Ignacio de Fines Juan de Urua
 Juan de Urua

Leon Navarro
 Guardiola Domingo Fernandez
 y Canovas

